



ACTA No. 14 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 17 de octubre de 2019, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria Décima Cuarta en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informó a la Presidencia que en la sesión se encuentran presentes el Ing. Juan de Dios González Ruiz, suplente del C. Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, suplente del Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, Lic. Pahola Martínez Rivas, suplente del Lic. Erik Iván Jaimes Archundia, Consejero Jurídico de la Secretaría de la Consejería Jurídica, Lic. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno, suplente del Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario de Desarrollo Social, los Consejeros Ciudadanos de la H. Junta Directiva, C.P. José Adán Mariscal Lagarda, suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez. También presentes, el C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano y el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control. Igualmente, solicitó autorización para que estuviese presente en la Sesión el Mtro. Arsenio Hibrain Vega Villa, Director de Becas y Crédito, como apoyo técnico.

La Secretaria Técnica solicita al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verifique la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Sesión.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal.

A continuación, la Secretaria Técnica solicita al Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien preside la sesión en representación del Presidente de la H. Junta de Gobierno, Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura, se sirva declarar inaugurada la Sesión.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, agradece a los presentes su atención a la convocatoria a la presente sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de los trabajos y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo pone a consideración de los presentes, el Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos:



1. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria de Becas para Estudiantes con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) de Bachillerato y Universidad, Ciclo Escolar 2019-2020.
2. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Bachillerato Público Bécalos-Sonora, Ciclo Escolar 2019-2020.
3. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria Excelencia-Sonora para Estudiantes de Bachillerato Público, Ciclo Escolar 2019-2020.
4. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria para Estudiantes de Bachillerato Público Grupo México-Sonora, Ciclo Escolar 2019-2020.
5. Solicitud de Autorización de Otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2019.

V. Resumen de Acuerdos Aprobados.

VI. Clausura.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si aprueban el Orden del Día se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS:

1. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria de Becas para Estudiantes con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) de Bachillerato y Universidad, Ciclo Escolar 2019-2020.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO, DEL ASUNTO NO. 1

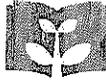
- Seguimiento al Acuerdo No. 11.07O.16/07/2019 de la H. Junta Directiva, por el que se Autorizó la emisión de la Convocatoria de Becas para Estudiantes con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) de Bachillerato y Universidad, Ciclo Escolar 2019-2020.
- Cumplimiento del Apartado XI, Publicación de Resultados, la Convocatoria de Becas para Estudiantes con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) de Bachillerato y Universidad, Ciclo Escolar 2019-2020.
- Acuerdo No. 01.20.CBC/03.10.2019 del Comité de Becas y Crédito, del 3 de octubre de 2019.

MODALIDAD DE LA BECA:

1. Este programa tiene por objeto prevenir que personas con sordera o con alguna discapacidad auditiva no puedan ejercer a plenitud su derecho a la educación;
2. La Beca deberá destinarse preferentemente a contar con el servicio de interpretación de Lengua de Señas Mexicana (LSM) y/o adquirir facilitadores (aparatos) de la comunicación;
3. El presupuesto total para este programa es de \$2,000,000.00 (Son dos millones de pesos 00/100 M.N.);
4. La Beca se entregará en dos emisiones:
 - a) La primera emisión, en el primer semestre del Ciclo Escolar 2019-2020. Cada beneficiario se hará acreedor al importe que resulte de dividir el 50% del presupuesto total del programa, entre el número de estudiantes seleccionados;
 - b) La segunda emisión, al inicio del segundo semestre del Ciclo Escolar 2019-2020. Cada beneficiario se hará acreedor al importe que resulte de dividir el 50% del presupuesto total del programa, entre el número de estudiantes seleccionados que realicen oportunamente el proceso de renovación del apoyo y demuestren la continuidad en sus estudios, presentando para ello la documentación que en su momento solicite el Instituto.

K

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and several initials or smaller signatures below it.



PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

1. Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria respectiva, en apego al numeral 1 del Artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, que privilegia a los alumnos con alguna discapacidad.

2. Todos los seleccionados presentaron "Credencial" o "Constancia de Discapacidad" expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora.

Con apego a la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora y dando cumplimiento al objeto de la Convocatoria de prevenir que personas con sordera o con alguna discapacidad auditiva no puedan ejercer a plenitud su derecho a la educación, el Comité de Becas y Crédito del Instituto, en Acuerdo No. 01.20.CBC/03.10.2019 del 3 de octubre de 2019, consideró incluir como ganadores a 3 estudiantes que rebasaban la edad límite de 25 años señalada en la Convocatoria.

El C.P. José Adán Mariscal Lagarda pregunta cómo se realiza la promoción para que la comunidad se entere de que pueden los jóvenes tener acceso a este beneficio, a lo que la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa que lo que se hace, es que se cita a los planteles y se les entregan las convocatorias para que las publiquen en sus instalaciones y además se publica en nuestras redes sociales y en los principales periódicos; y este año nos dieron acceso a spot de radio. Por otra parte, se mantiene comunicación con la Asociación de Padres de Familia de jóvenes con este tipo de discapacidad.

También informa que en esta ocasión quedaron seleccionados 60 alumnos.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz comenta que hay 3 alumnos que rebasan el límite de edad establecido en la Convocatoria.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta, que cuando la Secretaría de Educación y Cultura transfirió este programa al entonces Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora se fijó una edad en base a que eran estudiantes de preparatoria que van a Universidad, y hoy se inscribieron 3 jóvenes que rebasan esa edad; entonces se turnó al Comité de Crédito y tomaron la decisión de no dejarlos por fuera.

El C.P. José Adán Mariscal Lagarda pregunta cuántos jóvenes con discapacidad auditiva están empadronados en el Estado.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que se recibieron 85 solicitudes, de las cuales 25 quedaron incompletas porque no presentaron la credencial de discapacidad expedida por el DIF o porque el nivel de sordera que presentan no es considerado como discapacitante por el DIF y los 60 restantes cumplieron con los requisitos.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 60 beneficiarios de la Convocatoria de Becas para Estudiantes con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) de Bachillerato y Universidad, Ciclo Escolar 2019-2020.

2. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Bachillerato Público Bécalos-Sonora, Ciclo Escolar 2019-2020.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa:

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO, DEL ASUNTO NO. 2

- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULOS 48 Y 51 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, FIDEICOMISO F/2001089 BÉCALOS Y EL INSTITUTO DE BECAS Y

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

- EN EL ACUERDO NO. 11.070.16/07/2019 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO PÚBLICO BÉCALOS-SONORA, CICLO ESCOLAR 2019-2020.
- ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISOS B), C) Y E) Y 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

MODALIDAD DE LA BECA:

1. El programa Bécalos tiene por objeto disminuir la deserción escolar mediante la implementación de programas de apoyo a estudiantes de **escasos recursos y de excelencia académica**;
2. Podrán participar todos los estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2019-2020, en los planteles de bachillerato público que conforman los siguientes subsistemas estatales y federales localizados en el Estado de Sonora;
 - a) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECyTE);
 - b) Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH);
 - c) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP-Sonora);
 - d) Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS)
 - e) Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAYCM);
 - f) Centros de Estudios de Bachillerato (CEB de la DGB);
 - g) Centro de Educación Artística (CEDART-INBA).
3. Se entregarán 354 becas para estudiantes de primero, segundo y tercer año, las cuales consisten en una ayuda mensual de sostenimiento por estudiante de \$650.00 (Son seiscientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.), que cubrirá un periodo de doce meses, por un monto total por estudiante de \$7,800.00 (Son siete mil ochocientos pesos, 00/100 M.N.), de conformidad con la siguiente tabla:

AÑO ESCOLAR	BECAS A OTORGAR	MONTO MENSUAL POR EST.	MONTO ANUAL POR EST.
Primero, Segundo y Tercero.	354	\$ 650	\$ 7,800

4. Los estudiantes seleccionados, gozarán de la beca por todo el ciclo escolar 2019-2020. La beca deberá renovarse al término de cada semestre, presentando para ello la documentación que en su momento solicite el Instituto, con el objeto de asegurar que se mantengan las condiciones por las que fue asignada.

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

I. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

1. El promedio mínimo será de 80 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente.
2. No tener más de 23 años cumplidos a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria.
3. Ser mexicano (a).
4. Provenir de una familia de escasos recursos económicos, con un ingreso familiar mensual de hasta cuatro veces el salario mínimo general vigente, equivalente a \$12,321.60 (Doce mil trescientos veintiún pesos, 60/100 M.N.)

X



II. ORDEN DE PRIORIDAD

1. Tipo de solicitud. *(Elegida por el solicitante; Con base en los criterios de Selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora)*
2. Ingreso Familiar de menor a mayor.
3. Promedio del Estudiante de mayor a menor.

III. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

1. Alumnos con alguna discapacidad. *(Los estudiantes con discapacidad quedan excluidos del requisito de promedio mínimo de 80 o su equivalente)*
2. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
3. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas.
4. Alumnos que dependan de sus abuelos.
5. Alumnos cuya madre o padre sean:
 - 5.1 Desempleados.
 - 5.2 Jubilados.
 - 5.3 Discapacitados.
6. Alumnos con:
 - 6.1 Madre jefa de familia
 - 6.2 Viuda.
 - 6.3 Soltera.
 - 6.4 Padre único sustento.
7. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
8. Alumnos que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva Autorizó el resultado de 354 beneficiarios de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Bachillerato Público Béalos-Sonora, Ciclo Escolar 2019-2020.

3. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria Excelencia-Sonora para Estudiantes de Bachillerato Público, Ciclo Escolar 2019-2020.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en la convocatoria se puso de promedio 90 hacia arriba y si hubo bastante participación.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO, DEL ASUNTO NO. 3

- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULOS 48 Y 51 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.
- ACUERDO NO. 11.070.16/07/2019 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.
- ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISOS B), C) Y E) Y 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

MODALIDAD DE LA BECA

1. El programa de Becas Excelencia-Sonora está orientado a reconocer el esfuerzo de los estudiantes de Bachillerato Público que cuentan un promedio sobresaliente.
2. Participan todos los estudiantes inscritos en segundo y tercer año en el ciclo escolar 2019-2020, en los planteles de bachillerato público que conforman los subsistemas estatales y federales localizados en el Estado de Sonora.
3. El promedio mínimo es de 90 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente y deberá ser acreditado por el kárdex completo, hasta el último semestre cursado.
4. Se entregarán 500 becas:



AÑO ESCOLAR	BECAS A OTORGAR	MONTO MENSUAL POR ESTUDIANTE	MONTO ANUAL POR ESTUDIANTE
Segundo y Tercero	500	\$ 1,000	\$ 10,000

- Los estudiantes participantes deberán ser avalados por la Institución Educativa de procedencia, mediante la firma del "Formato de Solicitud de Beca" descrito en los apartados III y VI de la presente Convocatoria, por parte de una autoridad educativa (Dirección General, Dirección o Servicios Escolares).

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

I. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- No tener más de 20 años cumplidos a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria;
- Ser mexicano (a);
- Estar debidamente inscrito en alguno de los planteles de educación media superior pública descritos en la Convocatoria.

II. ORDEN DE PRIORIDAD

- Tipo de solicitud. *(Elegida por el solicitante; Con base en los criterios de Selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora)*
- Promedio del Estudiante de mayor a menor.

III. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora

- Alumnos con alguna discapacidad.
- Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
- Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas.
- Alumnos que dependan de sus abuelos.
- Alumnos cuya madre o padre sean:
 - Desempleados.
 - Jubilados.
 - Discapacitados.
- Alumnos con:
 - Madre jefa de familia
 - Viuda.
 - Soltera.
 - Padre único sustento.
- Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
- Alumnos que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que se recibieron 1,634 solicitudes, de las cuales, 620 quedaron incompletas, 469 se calificaron improcedentes ya que no cumplían con el promedio requerido y de las 545 solicitudes verificadas quedaron seleccionados 500 beneficiarios.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 500 beneficiarios de la Convocatoria de Becas Excelencia-Sonora para Estudiantes de Bachillerato Público, Ciclo Escolar 2019-2020.

4. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria para Estudiantes de Bachillerato Público Grupo México-Sonora, Ciclo Escolar 2019-2020.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO, DEL ASUNTO NO. 4

- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULOS 48 Y 51 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GRUPO MÉXICO Y EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019.

K



- ACUERDO NO. 11.070.16/07/2019 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.
- ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISOS B), C) Y E) Y 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

MODALIDAD DE LA BECA

1. El programa de Becas Grupo México-Sonora tiene por objeto disminuir la deserción escolar mediante el apoyo a estudiantes de bachillerato público de escasos recursos y de excelencia académica.
2. Para la puesta en marcha de este programa, Grupo México y el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora aportarán de manera conjunta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).
3. Participan todos los estudiantes de primer ingreso inscritos en el ciclo escolar 2019-2020, en los planteles de bachillerato público estatales y federales localizados en los municipios de Banámichi, Cananea, Fronteras, Nacoziari y Ures.
4. Los estudiantes participantes deberán ser oriundos o contar con al menos dos años de residencia familiar en los municipios de Aconchi, Arizpe, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Cananea, Fronteras, Huépac, Nacoziari, San Felipe de Jesús y Ures.

Se entregarán 100 becas:

AÑO ESCOLAR	BECAS A OTORGAR	MONTO MENSUAL POR ESTUDIANTE	MONTO ANUAL POR ESTUDIANTE
Solo primero	100	\$ 1,000	\$ 10,000

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

I. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

1. El promedio mínimo para acceder y mantener la Beca será de 80 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente, el cual deberá ser acreditado por el certificado de nivel secundaria.
2. No tener más de 20 años cumplidos a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria.
3. Ser mexicano (a).
4. Estar debidamente inscrito en alguno de los planteles de educación media superior pública localizados en los municipios descritos en la Convocatoria.

II. ORDEN DE PRIORIDAD

1. Tipo de solicitud. *(Elegida por el solicitante; Con base en los criterios de Selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora)*
2. Ingreso Familiar de menor a mayor.
3. Promedio del Estudiante de mayor a menor.

III. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

1. Alumnos con alguna discapacidad. *(Los estudiantes con discapacidad quedan excluidos del requisito de promedio mínimo de 80 o su equivalente)*
2. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
3. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas.
4. Alumnos que dependan de sus abuelos.
5. Alumnos cuya madre o padre sean:
 - 5.1 Desempleados.
 - 5.2 Jubilados.
 - 5.3 Discapacitados.
6. Alumnos con:
 - 6.1 Madre jefa de familia



- 6.2 Viuda.
- 6.3 Soltera.
- 6.4 Padre único sustento.

7. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.

8. Alumnos que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 100 beneficiarios de la Convocatoria de Becas para Bachillerato Público Grupo México-Sonora, Ciclo Escolar 2019-2020.

5. Solicitud de Autorización de Otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2019.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que se había acordado que se tendrá la libertad de dar los apoyos que solicitan y estarlos subiendo a la Junta para que estén enterados. Se otorgaron 12 Estímulos Educativos, por un monto total de \$187,984.33 pesos.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO, DEL ASUNTO NO. 5

Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Artículos 3º, 27, fracciones VIII, IX, X, 28, fracción XIII, 38, 39, fracción I, incisos A, C Y E, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables.

Acuerdo, Exhorto Único del H. Congreso del Estado, del 21 de Febrero de 2018.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva Autorizó el Otorgamiento de 12 Estímulos Educativos correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2019, por un monto de \$187,984.33 pesos.

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

Acuerdo No. 01.14E.17/10/2019

La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 60 beneficiarios de la Convocatoria de Becas para Estudiantes con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) de Bachillerato y Universidad, Ciclo Escolar 2019-2020.

Acuerdo No. 02.14E.17/10/2019

La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 354 beneficiarios de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Bachillerato Público Bécalos-Sonora, Ciclo Escolar 2019-2020.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la convocatoria correspondiente.

Acuerdo No. 03.14E.17/10/2019

La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 500 beneficiarios de la Convocatoria de Becas Excelencia-Sonora para Estudiantes de Bachillerato Público, Ciclo Escolar 2019-2020.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la convocatoria correspondiente.

Acuerdo No. 04.14E.17/10/2019

La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 100 beneficiarios de la Convocatoria de Becas para Bachillerato Público Grupo México-Sonora, Ciclo Escolar 2019-2020

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la convocatoria correspondiente.



Acuerdo No. 05.14E.17/10/2019

La H. Junta Directiva Autorizó el Otorgamiento de 12 Estímulos Educativos correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2019, por un monto de \$187,984.33 pesos.

VI. CLAUSURA.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien preside la H. Junta Directiva en representación del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, declara que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, siendo las 11:45 horas del día 17 de octubre de 2019; asimismo agradece la asistencia y participación de los miembros de la H. Junta Directiva. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Ing. Juan de Dios González Ruiz
Suplente del
Prof. José Víctor Guerrero González
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora

C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo
Secretaria Técnica de la Junta Directiva y
Directora General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora

Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza
Suplente de
Lic. Alan René Arce Corrales
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

Lic. Paola Martínez Rivas
Suplente de
Lic. Erik Iván Jaimes Archundia
Consejero Jurídico
Secretaría de la Consejería Jurídica

Lic. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez
Suplente de
C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno
Suplente de
Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros
Secretario de Desarrollo Social



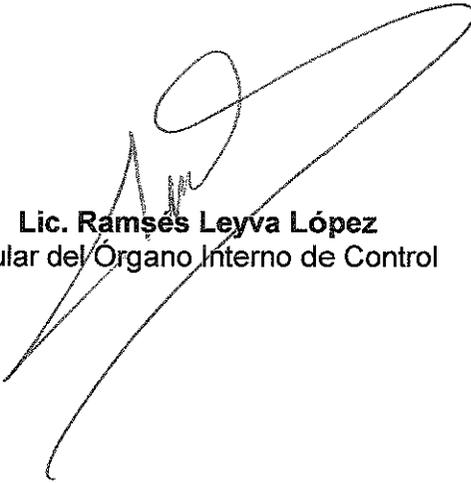
Gobierno
del Estado de Sonora

SEC
Secretaría
de Educación y Cultura

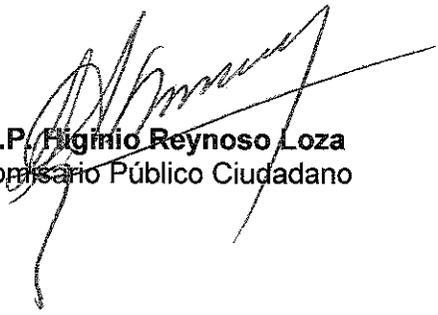


INSTITUTO DE
**BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO**
DEL ESTADO DE SONORA

Acta de la Sesión Extraordinaria No.14 de la H. Junta Directiva
17 de Octubre de 2019



Lic. Ramsés Leyva López
Titular del Órgano Interno de Control



C.P. Higinio Reynoso Loza
Comisario Público Ciudadano

"Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 14 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 17 de octubre de 2019".

A

10